



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. N° 2013 – 006.

#### VISTO:

1. Lo acordado por el Directorio de la Corporación, en sesión de 24 de enero de 2013, sobre la determinación y fijación de Aranceles Anuales de Inscripción (Cuota Básica) y de Matrícula que regirán en las carreras de Postgrado para el año 2013.
2. El conocimiento que de dicha materia en forma previa, tuvo el Consejo Académico en sesión de 24 de enero de 2013.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y lo dispuesto en los artículos 24 N° 6, 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación.

#### DECRETO:

Apruébense los siguientes ARANCELES para los ESTUDIANTES DE POSTGRADO de la Universidad de Concepción, correspondiente al año académico 2013.

1. Cuota Básica, para los alumnos de primeros años: \$163.000.-
2. ARANCELES DE MATRÍCULA, para los alumnos de primeros años de los Programas que a continuación se indican:

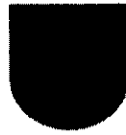
	<b>1.- PROGRAMAS DE DOCTORADOS</b>	<b>ARANCEL AÑO 2013 (en pesos)</b>
1.	Doctorado en Ciencias de la Agronomía (*)	6.885.000
2.	Doctorado en Ciencias, Mención Microbiología	2.827.946
3.	Doctorado en Ciencias Biológicas área Biología Celular y Molecular	3.338.325
4.	Doctorado en Matemática	3.067.137
5.	Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ingeniería Matemática	3.338.325
6.	Doctorado en Ciencias Físicas	3.338.325
7.	Doctorado en Ciencias Forestales	3.076.797
8.	Doctorado en Oceanografía	3.276.745
9.	Doctorado en Sistemática y Biodiversidad	3.301.613
10.	Doctorado en Ciencias Biológicas área Botánica	3.338.325
11.	Doctorado en Ciencias con mención en Química	3.338.325
12.	Doctorado en Ciencias Geológicas	3.077.888
13.	Doctorado en Psicología	3.346.550
14.	Doctorado en Ciencias y Tecnología Analítica	3.338.325
15.	Doctorado en Lingüística	3.269.640
16.	Doctorado en Literatura Latinoamericana	3.269.640
17.	Doctorado en Ingeniería Metalúrgica	3.338.325
18.	Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales	3.338.325
19.	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química	3.338.325
20.	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica	3.338.325



## Universidad de Concepción

21.	Doctorado en Ciencias de la Computación	3.338.325
22.	Doctorado en Energías	3.360.767
23.	Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la Agricultura	3.338.325
24.	Doctorado en Enfermería	3.076.797
25.	Doctorado en Salud Mental	3.076.797
26.	Doctorado en Ciencias Veterinarias	2.978.953
27.	Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos Continentales	3.288.990

	<b>2.- PROGRAMAS DE MAGISTER</b>	<b>ARANCEL AÑO 2013 (en pesos)</b>
1.	Magíster en Ciencias Agronómicas	2.395.400
2.	Magíster en Análisis Geográfico	2.331.252
3.	Magíster en Ergonomía	2.750.000
4.	Magíster en Ciencias con mención en Microbiología	2.345.946
5.	Magíster en Drogodependencias	1.924.226
6.	Magíster en Bioquímica y Bioinformática	2.409.894
7.	Magíster en Fisiología Humana	2.345.946
8.	Magíster en Economía Aplicada (*)	6.490.000
9.	Magíster en Gestión de Recursos Humanos (*)	6.600.000
10.	Magíster en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente (*)	6.880.000
11.	Magíster en Administración de Empresas (MBA) (*)	8.200.000
12.	Magíster en Ciencias con mención en Física	2.345.946
13.	Magíster en Matemática (Académico)	2.345.946
14.	Magíster en Estadística Aplicada	2.345.946
15.	Magíster en Ciencias Forestales	2.476.500
16.	Magíster en Derecho del Trabajo y Previsión Social	2.500.000
17.	Magíster en Derecho	2.200.000
18.	Magíster en Política y Gobierno	2.650.000
19.	Magíster en Ciencias con mención en Oceanografía	2.302.130
20.	Magíster en Ciencias con mención en Botánica	2.302.130
21.	Magíster en Ciencias con mención en Pesquerías	2.302.130
22.	Magíster en Ciencias con mención en Zoología	2.302.130
23.	Magíster en Ciencias con mención en Química	2.345.946
24.	Magíster en Polímeros	2.310.059
25.	Magíster en Investigación Social y Desarrollo	2.345.946
26.	Magíster en Gestión de la Comunicación	2.543.184
27.	Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales	2.345.946
28.	Magíster en Psicología	2.345.946
29.	Magíster en Educación Física	1.610.543
30.	Magíster en Gestión, Liderazgo y Política Educativa	1.610.543
31.	Magíster en Liderazgo y Dirección Escolar (*)	3.214.505
32.	Magíster en Educación	1.610.543
33.	Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología	2.409.894
34.	Magíster en Ciencias Farmacéuticas	2.353.700



## Universidad de Concepción

35	Magíster en Lingüística Aplicada	2.297.393
36	Magíster en Filosofía	2.297.393
37	Magíster en Arte y Patrimonio	2.230.584
38	Magíster en Literaturas Hispánicas	2.297.393
39	Magíster en Historia	2.297.393
40	Magíster en Ingeniería Metalúrgica	2.687.002
41	Magíster en Gestión Industrial (*)	6.002.974
42	Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Civil	2.382.058
43	Magíster en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Riesgos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial	2.793.133
44	Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química	2.687.002
45	Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica	2.687.002
46	Magíster en Ingeniería Industrial (*)	5.528.005
47	Magíster en Ciencias de la Computación	2.687.002
48	Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica	2.687.002
49	Magíster en Ingeniería Agrícola	2.457.263
50	Magíster en Salud Reproductiva	2.292.045
51	Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud	2.162.162
52	Magíster en Enfermería	2.162.162
53	Médico Especialidad en Cirugía General	3.608.333
54	Médico Especialista en Oftalmología	3.608.333
55	Médico Especialidad Ortopedia y Cirugía Infantil	3.608.333
56	Médico Especialista en Urología	3.608.333
57	Magíster en Ciencias Veterinarias	2.638.449
58	Magíster en Tecnología y Seguridad de Alimentos de Origen Animal	2.080.750
59	Magíster en Medicina y Cirugía de Animales de Compañía	1.979.250
60	Magíster en Odontología Pediátrica	5.024.250
61	Magíster en Informática Educativa e Innovación Didáctica	2.877.525
62	Magíster en Cambio Global	2.808.099
63	Magíster en Mineralogía Aplicada a la Geometalurgia (*)	5.000.000

<b>3. ESPECIALIDADES MÉDICAS</b>		<b>ARANCEL AÑO 2013 (en pesos)</b>
1.	Especialización en Enfermería en Neonatología	2.118.504
2.	Especialización en Enfermería en Diálisis y Trasplante Renal	2.118.504
3.	Especialización en Enfermería en Geriatría	2.118.504
4.	Especialización en Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto	2.118.504
5.	Especialización en Enfermería en Salud Infantil	2.118.504
6.	Especialización en Perinatología para Matronas	2.014.817
7.	Especialización en Ginecología para Matronas	2.014.817
8.	Especialización en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica	3.608.333
9.	Especialidad Médica en Cardiología de Adultos	3.608.333
10.	Especialidad Médica en Psiquiatría del Niño y del Adolescente	3.608.333



# Universidad de Concepción

11.	Especialidad Médica en Neonatología	3.608.333
12.	Especialidad Médica en Anestesiología	3.608.333
13.	Especialidad Médica en Medicina Familiar	3.608.333
14.	Especialidad Médica en Otorrinolaringología	3.608.333
15.	Especialidad Médica en Pediatría	3.608.333
16.	Especialidad Médica en Traumatología y Ortopedia	3.608.333
17.	Especialidad Médica en Psiquiatría de Adultos	3.608.333
18.	Especialidad Médica en Anatomía Patológica	3.608.333
19.	Especialidad Médica en Obstetricia y Ginecología	3.608.333
20.	Especialidad Médica en Medicina Interna	3.608.333
21.	Especialidad Médica en Cirugía Vascular	6.002.974
22.	Especialización en Endodoncia	6.000.000
23.	Especialización en Rehabilitación Oral con mención en Prótesis	4.950.000
24.	Especialidad en Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología	7.000.000
25.	Especialización en Periodoncia e Implantología Oral	6.000.000

3. Los aranceles de cursos superiores se reajustarán en un 1,5, %
4. Los alumnos galardonados con el Premio Universidad de Concepción quedarán liberados del Pago de Arancel de Inscripción y Matrícula, en los términos que se establece en el Decreto U. de C. N° 2000-197 de 29.12.2000
5. Los alumnos de Postgrado tendrán derecho a las prestaciones de salud en los mismos términos que los estudiantes de Pregrado.
6. Los alumnos que paguen al contado el arancel anual de matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5% del monto semestral, según corresponda. Estos descuentos se harán efectivos para los pagos efectuados hasta el 31 de marzo de 2013. Tratándose del segundo semestre el plazo será hasta el 31 de agosto del año 2013.

Transcríbase a los Vicerrectores, a los Directores de Campus, al Director General del Campus Los Ángeles a los Decanos de Facultades; al Director Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de: Relaciones Institucionales e Internacionales, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información; al Contralor y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, enero 25 de 2013.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
RECTOR

Decretado por SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**RODOLFO WALTER DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

ALP/RWD/mcmt